



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 9 de diciembre de 2021 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **CONTRATACIÓN**

### **1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS SA CONTRATISTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL BUENAVISTA (EXP. Nº 326/2021/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2021; con el fiscalizado y conforme por la Intervención General Municipal; el informe de la TSAE Jefa de Negociado de Enseñanza de 8 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Convalidar las actuaciones llevadas a cabo por la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS SA, NIF nº A87045423 en relación al contrato del servicio de “Gestión de la Escuela infantil Buenavista” (Expte. nº 326/2021/ CNT), durante el mes de septiembre 2021 (hasta el día 28) con posterioridad a la adjudicación del contrato y previo a la formalización del mismo.

**SEGUNDO.-** Reconocer y liquidar las obligaciones de la factura nº 09538000011021F de fecha 14/10/2021 por importe de 31.182,42€ con cargo a la disposición de crédito aprobada por Junta de Gobierno de fecha 26/08/2021, y contabilizada con nº de operación 220210029950.

**2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ÁREA INFANTIL SINGULAR EN EL PARQUE DE LA ALHÓNDIGA DE GETAFE (EXPTE. Nº 537/2021/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 21 de noviembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 27 de mayo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 15 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 10 de noviembre de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 9 de agosto de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 1 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el suministro e instalación de un área infantil singular en el Parque de La Alhóndiga de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS EUROS (338.862,92 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022/171.01.609.00 denominada “O. Invers. Nuevas Infraest. Y Bienes dest. Uso general, Parques y Jardines”, RC nº 220219000428, con un plazo de duración y ejecución del contrato de noventa (90) días contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación anticipada del expediente hasta su adjudicación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE LA PRÓRROGA 2ª DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO I – II EN PERALES DEL RÍO” A LA EMPRESA UTE ESTACIONES PERALES (EXPTE Nº 58/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 7 de diciembre de 2021; el Informe del TMAE de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 19 de noviembre de 2021; el conforme de la Asesoría Jurídica de 3 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de “Ejecución de Estaciones de Bombeo 1 y 2 en Perales del Río – Getafe” a favor de la Unión

Temporal de Empresas UTE ESTACIONES PERALES, entre el 13 de diciembre de 2021 y el 11 de junio de 2022, por lo que el plazo total de las obras sería de 10 meses y 26 días, en cumplimiento del “Proyecto de Modificación nº 1 de las obras de construcción de estaciones elevadoras de aguas residuales I – II (Perales del Río. GETAFE)” aprobado en Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2021, debiendo finalizar las obras por tanto el 11 de junio de 2022.

**4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE EL RECONOCIMIENTO A FAVOR DE IMESAPI, SA DE LAS FACTURAS ORIGINADAS POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, EXTRACCIÓN FORZADA, VENTILACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y PANELES SOLARES TÉRMICOS EN DIVERSOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE CON MOTIVO DEL TEMPORAL DE NIEVE Y HIELO “FILOMENA”**

Vista la proposición de referencia de 21 de noviembre de 2021; el informe del TMAE de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 20 de noviembre de 2021; el informe nº 1760/2021 de la Intervención General Municipal de 2 de diciembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, Disponer y Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas siguientes:

RC 220210006150

Nº FACTURA	Nº RUF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
FVTA798 N210803	2021/ 7387	<b>132.00.212.00</b> – Rep., mant. y cons. edif. y o. construcc. Gastos funcionam. Segur.	Reparac. instal. calefacc. contrato emerg. Filomena	4.150,87
FVTA798 N210804	2021/ 7389	<b>312.00.212.00</b> – Rep., mant. y cons. edif. y o. construcc. Admón. Gral. Sanidad.	Reparac. instal. calefacc. contrato emerg. Filomena	244,52
FVTA798 N210805	2021/ 7390	<b>323.00.212.00</b> - Rep., mant. y cons. edif. y o. construcc. C. Enseñ. Preesc. y Prim.	Reparac. instal. calefacc. contrato emerg. Filomena	23.876,83
FVTA798 N210806	2021/ 7392	<b>333.01.212.00</b> - Rep., mant. y cons. edif. y o. construcc. Equipam. cult.	Reparac. instal. calefacc. contrato emerg. Filomena	493,95
FVTA798 N210807	2021/ 7393	<b>933.11.212.00</b> - Rep., mant. y cons. edif. y o. construcc. Edif. munic.	Reparac. instal. calefacc. contrato emerg. Filomena	201.425,47

**IMPORTE TOTAL ..... 230.191,64**

por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO EUROS (230.191,64 €) a favor de la empresa IMESAPI, SA, NIF A-28010478, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente, correspondientes a los trabajos de reparación y puesta en funcionamiento de las diversas instalaciones de calefacción, climatización, extracción forzada, ventilación, agua caliente sanitaria y paneles solares térmicos deterioradas en los diversos edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Getafe afectadas por el temporal de nieve y hielo.

**SUBVENCIONES**

**5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA ASOCIACIÓN**

**DAH-SID AHMED DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE GETAFE MEDIANTE EL QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: “AYUDA HUMANITARIA PARA LOS REFUGIADOS SAHARAUIS” DE 2021.**

Vista la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2021; el Informe de la TSAE de Cooperación al Desarrollo de 12 de noviembre de 2021; informe nº 1754/21 de la Intervención General Municipal de 1 de diciembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Dah-Sid Ahmed de Amigos del Pueblo Saharaui de Getafe con NIF Nº.: G 83235788 para la realización del proyecto: “Ayuda Humanitaria para los Refugiados Saharaui” del ejercicio 2021, que consta de diez cláusulas y una cláusula resolutoria, y por el que se concede una subvención directa y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer una obligación a favor de dicha entidad por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº.: 2021/924.11.480.00 denominada: “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Cooperación. RC 920210007480”.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Concejala Delegada de Bienestar Social y Cooperación para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación se requiera al efecto.

#### **PATRIMONIO**

**6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE SITUADA EN LA C/ CARPINTEROS Nº 24-26 DE GETAFE. (EXPTE. 42/21).**

Vista la proposición de referencia de 18 de noviembre de 2021; el Informe de la TSAG del Servicio de Patrimonio de 17 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de noviembre de 2021; el informe nº 1758/21 de la Intervención General Municipal de 2 de diciembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de la nave situada en la C/ Carpinteros Nº 24-26 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULARES, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; ascendiendo la renta mensual a la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.780,90 €) más MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.213,99 €) correspondiente al 21% de IVA que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del IRPF, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto a favor de PEREZ FERNANDEZ ANTONIO, DOLORES Y PALOMA, CB, NIF E-81399578 de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (83.938,68 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada “Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior”, RC nº 220219000572.

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando condicionado por tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

**7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL ANEXO DE NOVACIÓN MODIFICATIVA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS SOLARES SITUADOS EN LA C/ MAGDALENA Nº 22 Y 24 DE GETAFE. (EXPTE. 43/21).**

Vista la proposición de referencia de 18 de noviembre de 2021; el Informe de la TSAG del Servicio de Patrimonio de 17 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de noviembre de 2021; el informe nº 1762/21 de la Intervención General Municipal de 2 de diciembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el anexo de novación modificativa del contrato de arrendamiento de los solares situados en la C/ Magdalena Nº 22 y 24 de Getafe que consta de cuatro expositivos y dos cláusulas, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y los representantes de la mercantil Renta Getafe, SA, propietaria de los solares; por el que se prorroga la duración del contrato de arrendamiento por período de un año, con efectos desde el 27 de diciembre de 2021 hasta el 27 de diciembre de 2022; manteniéndose la misma renta anual, es decir, ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y SEIS EUROS (11.305,96 €) más DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO EUROS (2.374,25 €) correspondiente al 21% de IVA; que será satisfecha una vez al año dentro del primer trimestre de cada ejercicio y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del Impuesto de Sociedades.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto a favor de RENTA GETAFE, SA con CIF A-81805244, de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON VEINTIUN EUROS (13.680,21 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.200.00 denominada "Arrendamiento terrenos y bienes naturales. Régimen Interior", RC nº 220219000573.

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando condicionado por tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado junto con el Anexo aprobado para su conformidad y aceptación

**8.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA C/ PERALES Nº \* \* \* (EXPTE. Nº 46/21).**

Vista la proposición de referencia de 25 y 26 de noviembre de 2021; el Informe de la TSAG del Servicio de Patrimonio de 25 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de noviembre de 2021; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 24 de noviembre de 2021; el informe nº 1755/21 de la Intervención General Municipal de 1 de diciembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga de la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ Perales Nº \* \* \* de Getafe suscrita con PARTICULAR; estableciéndose un canon mensual de SETENTA Y CINCO CON DIECIOCHO EUROS (75,18 €), de acuerdo con el Informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales; que deberá abonar mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad.

**SEGUNDO.-** La prórroga de la autorización demanial de ocupación se realiza por período de un año, con efectos desde el día 19 de diciembre de 2021, pudiéndose prorrogar por períodos iguales a propuesta de los Servicios Sociales municipales que justifique la necesidad, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas, debiendo aprobarse por la Junta de Gobierno.

**TERCERO.-** Formalizar en la autorización de ocupación suscrita el día 19 de diciembre de 2019 el contenido del presente acuerdo en lo relativo al canon mensual y al plazo de la prórroga.

**CUARTO.-** Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Los adjudicatarios de la vivienda deberán asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

#### **DELEGACIONES**

#### **9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA ABONADA COMO ANTICIPO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE HUERTO URBANO ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 5 DE FEBRERO DE 2020.**

Vista la proposición de referencia de 1 de diciembre de 2021; el escrito de renuncia expresa de 1 de marzo de 2021; el informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente de 1 de diciembre del 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Devolver a PARTICULAR con D.N.I. \*\*\*507\*\*\*\*, el importe de 50 € correspondiente a la fianza al haber renunciado al huerto de ocio que se le adjudicó.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

#### **10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y APROBAR LA CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE SOBRE JUSTIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE –CONCEJALÍA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA- Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE GETAFE. (EXPEDT. 29/2020 EDUCACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 7 de diciembre de 2021; el Informe de la TSAE Jefa de Negociado de Enseñanza de 7 de diciembre de 2021; el informe nº 1640/21 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2021:

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE –CONCEJALÍA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA- Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE GETAFE. EXPEDIENTE 29/2020 EDUCACIÓN.

**“PRIMERO.-** Ratificar la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe–Concejalía de Educación, Mujer e Igualdad- y la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Getafe, que consta de 3 exponendos y 8 cláusulas, con una vigencia desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022, así como la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS), a favor de FAPAS Getafe con CIF G78570215, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/326.11.480.00 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Serv. Complementarios Educación”, en Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO.-** *Aprobar la justificación del convenio por un importe de 4.566,07€.*”

**SEGUNDO.-** Aprobar conforme al procedimiento reglamentario previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe –Concejalía de Empleo, Educación e Infancia- y la Federación de asociaciones de madres y padres de alumnos de Getafe, a la vista de lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público.

**11.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS CONCEJALES DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE TRANSFERENCIA A LA EMPRESA GETAFE INICIATIVAS S.A. MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021 POR SU PARTICIPACION EN EL PROYECTO SOBRE POBREZA ENERGETICA PRESENTADO A LA 4ª CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS DE ACCIONES URBANAS INNOVADORAS (UIA) PARA UN PROYECTO SOBRE POBREZA ENERGÉTICA, DENOMINADO ENERGY POVERTY INTELLIGENCE UNIT (EPIU), CON CODIGO DE PROYECTO 2021-3- UIA04-212 EPIU**

Vista la proposición de referencia de 22 de noviembre de 2021; con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar una transferencia a la Sociedad Municipal Getafe Inicativas, SA, por importe de 250.700,65 € (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO) para el ejercicio 2021, por su participación en el Proyecto sobre pobreza energética presentado a la 4ª convocatoria de los Proyectos de Acciones Urbanas Innovadoras (UIA) para un Proyecto sobre pobreza energética, denominado Energy Poverty Intelligence Unit (EPIU), con código de proyecto 2021-3-UIA04 212 EPIU, y en consecuencia autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 422 01 449.00, RC 220210032909, denominada: “O. Sub. Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Entidad Local. Industria.

**12.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Vista la proposición de referencia de 9 de diciembre de 2021 por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del 27 de noviembre de 2020 sobre delegación de competencias en Concejalías Delegadas, en siguiente sentido:

En el apartado **SEGUNDO** de la **CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS** modificar el apartado k), quedando del siguiente modo:  
La contratación de apertura de cuentas corrientes, la autorización y disposición de gastos asociados a las mismas: Comisiones bancarias y costes por rentabilidades derivadas de tipos de interés negativos aplicables.

En el apartado **CUARTO** de la **CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA**, modificar el apartado a), quedando del siguiente modo:

- a) La concesión de licencias, autorizaciones y concesiones sobre el dominio público vinculadas al otorgamiento de licencias urbanísticas y declaraciones responsables urbanísticas.

Añadir las siguientes atribuciones:

- n) Aceptación una vez aprobado por la Dirección Facultativa del Plan de Residuos de Construcción y Demolición presentado por el contratista.
- o) La concesión de licencias urbanísticas establecidas en la Legislación Urbanística y Sectorial.
- p) En las declaraciones responsables urbanísticas:
  - 1) la prohibición del ejercicio de las actuaciones en el supuesto de deficiencias requeridas y no subsanadas.
  - 2) La paralización de las actuaciones declaradas en el supuesto en el supuesto de apreciarse incumplimientos o deficiencias esenciales no susceptibles de subsanación.
  - 3) La declaración del cese en el ejercicio de la actuación en el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, así como cuando el contenido se refiera a actos sujetos a licencia.
  - 4) La declaración del cese de la ocupación en el caso de incumplimiento de los requisitos necesarios en las de primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas así como de los edificios e instalaciones en general.

En el apartado **QUINTO** de la **CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA** añadir la siguiente atribución:

- g) Aceptación una vez aprobado por la Dirección Facultativa del Plan de Residuos de Construcción y Demolición presentado por el contratista.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOCM.

**13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, REALIZADA POR LA ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO GETAFE OPERACIONES INTELIGENTES.**



Vista la proposición de referencia de 9 de diciembre de 2021; el Informe de la Unidad de Informática, Administración Electrónica y Transparencia de 9 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto Getafe Operaciones Inteligentes.

**SEGUNDO.-** Participar y aceptar el procedimiento regulado en la Orden TER/1204/2021 y solicitar una subvención por la cuantía total de 88.888,87 euros a que asciende el presupuesto del Proyecto aprobado.

**TERCERO.-** Manifiestar el compromiso de que el Ayuntamiento de Getafe dispondrá de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

**CUARTO.-** Hacer constar el compromiso de que el Ayuntamiento de Getafe, a lo largo de todo el procedimiento, adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollará las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en el artículo 4 de la Orden TER/1204/2021.

**QUINTO.-** Manifiestar que el proyecto Getafe Operaciones Inteligentes se encuadra en la Línea estratégica 2 (Prioridad 3) de las previstas en el artículo 5 de la Orden TER/1204/2021.

Por otra parte manifiestar el cumplimiento por el proyecto de los requisitos de las actuaciones subvencionables del artículo 6 de la Orden TER/1204/2021.

Con respecto al alineamiento del proyecto con los planes estratégicos sobre la materia:

- Tal como se define en la convocatoria se enmarca en la Línea estratégica 2 del componente 11 del PRTR.
- Está en consonancia con la medida “20. Servicios de automatización inteligente” del eje “5. Transformación Digital del Sector Público” de la agenda España Digital 2025, y
- También con la misma actuación prevista en la Medida 5 del Eje 1 y con la medida 17 del Eje 3 del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.

Asimismo se cumplen el resto de los requisitos del artículo 6 de la Orden TER/1204/2021

Los Hitos y Objetivos definidos en el proyecto son:

- ❖ OBJ 1. Automatizar servicios a entidades y al ciudadano
  - H1.1 Diagnóstico de Situación
  - H1.2 Identificación de servicios automatizables
  - H1.3 Automatización de los servicios
  - H1.4 Certificación de la puesta en producción de servicios automatizados

- ❖ OBJ 2. Integrar el tramitador municipal con servicios PAE
  - H2.1 Integración de Registra con SIR
  - H2.2 Integración del tramitador con Representa
  - H2.2 Integración del tramitador con Notifica
  
- ❖ OBJ 3. Gestionar automáticamente las sesiones de Órganos colegiados
  - H3.1 Automatización de convocatorias
  - H3.2 Automatización de órdenes del día
  - H3.3 Automatización de actas

Todo ello de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria y con la normativa europea y española aplicable.

**14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, REALIZADA POR LA ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO GETAFE-ATENCIÓN CIUDADANA INTELIGENTE.**

Vista la proposición de referencia de 9 de diciembre de 2021; el Informe de la Unidad de Informática, Administración Electrónica y Transparencia de fecha 9 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto Getafe Atención Ciudadana Inteligente. El ciudadano centro de la transformación digital.

**SEGUNDO.-** Participar y aceptar el procedimiento regulado en la Orden TER/1204/2021 y solicitar una subvención por la cuantía total de 104.000 euros, a que asciende el presupuesto del Proyecto aprobado.

**TERCERO.-** Manifestar el compromiso de que el Ayuntamiento de Getafe dispondrá de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

**CUARTO.-** Hacer constar el compromiso de que el Ayuntamiento de Getafe, a lo largo de todo el procedimiento, adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollará las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en el artículo 4 de la Orden TER/1204/2021.

**QUINTO.-** Manifestar que el proyecto Getafe Atención Ciudadana Inteligente. El ciudadano centro de la transformación digital se encuadra en la Línea estratégica 1 (Prioridad 2) de las previstas en el artículo 5 de la Orden TER/1204/2021.

Por otra parte manifestar el cumplimiento por el proyecto de los requisitos de las actuaciones subvencionables del artículo 6 de la Orden TER/1204/2021.

Con respecto al alineamiento del proyecto con los planes estratégicos sobre la materia:

- Tal como se define en la convocatoria se enmarca en la Línea estratégica 1. Administración Orientada al Ciudadano del Componente 11 del PRTR.
- Está en consonancia con las medidas “18. App Factory para el desarrollo de servicios personalizados a la ciudadanía” y “19. Accesibilidad multiplataforma de los servicios públicos” del eje “5.Transformación Digital del Sector Público” de la agenda España Digital 2025.
- Asimismo con las medidas “1. App Factory” y “2. Mejora de la experiencia de usuario de la ciudadanía” previstas en el Eje 1 del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.

También se cumplen el resto de los requisitos definidos en el artículo 6.

Los Hitos y Objetivos definidos en el proyecto son:

#### OBJ 1. Reforzar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

- H1.1 Diagnóstico de Situación
- H1.2 Plan de adecuación al ENS
- H1.3 Certificación Conformidad ENS.
- H1.4. Definición de métricas e indicador

#### OBJ 2. Implantar un Centro de Operaciones de Ciberseguridad Municipal

- H2.1 Constitución de la Oficina de Ciberseguridad
- H2.2 Instalación de infraestructura requerida
- H2.3 Despliegue de servicios y actuaciones particulares
- H2.4 Vigilancia continua

#### OBJ 3. Conciencia en ciberdefensa

- H3.1 Número de sesiones ciudadanas impartidas
- H3.2 Número de empleados concienciados
- H3.3 Número de entidades colaboradoras capacitadas

#### OBJ 4. Consolidación de Ciberdefensa como competencia municipal

- H4.1 Incorporación del cuadro de mando de seguridad y ciberincidentes a los indicadores de gestión municipales / carta de servicios
- H 4.2. Mejora Continua.
- H4.3. Auditorias y simulacros de desastres y respuesta a las contingencias

Todo ello de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria y con la normativa europea y española aplicable.

**15.- PROPSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS**

**ENTIDADES LOCALES, REALIZADA POR LA ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO GETAFE CIBERSEGURO.**

Vista la proposición de referencia de 9 de diciembre de 2021; el Informe de la Unidad de Informática, Administración Electrónica y Transparencia de fecha 9 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto Getafe Ciberseguro. No hay transformación digital sin seguridad.

**SEGUNDO.-** Participar y aceptar el procedimiento regulado en la Orden TER/1204/2021 y solicitar una subvención por la cuantía total de 496.000,00 euros, a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado.

**TERCERO.-** Manifiestar el compromiso de que el Ayuntamiento de Getafe dispondrá de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

**CUARTO.-** Hacer constar el compromiso de que el Ayuntamiento de Getafe, a lo largo de todo el procedimiento, adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollará las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en el artículo 4 de la Orden TER/1204/2021.

**QUINTO.-** Manifiestar que el proyecto Getafe Ciberseguro. No hay transformación digital sin seguridad se encuadra en la Línea estratégica 5 (Prioridad 1) de las previstas en el artículo 5 de la Orden TER/1204/2021. Por otra parte manifiestar el cumplimiento por el proyecto de los requisitos de las actuaciones subvencionables del artículo 6 de la Orden TER/1204/2021.

Con respecto al alineamiento del proyecto con los planes estratégicos sobre la materia:

- Tal como se define en la convocatoria se enmarca en la Línea estratégica 5 del componente 11 del PRTR.
- Está en consonancia con la medida “17. Despliegue y operación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad” del eje “4. Ciberseguridad” de la agenda España Digital 2025, y
- También con la misma actuación prevista en la Medida 9 del Eje 1 del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.

El cumplimiento del resto de los requisitos del artículo 6: interoperabilidad, reutilización, etc., se derivan de la propia naturaleza del proyecto que supone una actuación coordinada en red de todas las Administraciones públicas.

Los Hitos y Objetivos definidos en el proyecto son:

**OBJ 1.** Reforzar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

- H1.1 Diagnóstico de Situación
- H1.2 Plan de adecuación al ENS

- H1.3 Certificación Conformidad ENS.
- H1.4. Definición de métricas e indicador

OBJ 2. Implantar un Centro de Operaciones de Ciberseguridad Municipal

- H2.1 Constitución de la Oficina de Ciberseguridad
- H2.2 Instalación de infraestructura requerida
- H2.3 Despliegue de servicios y actuaciones particulares
- H2.4 Vigilancia continua

OBJ 3. Conciencia en Ciberdefensa

- H3.1 Número de sesiones ciudadanas impartidas
- H3.2 Número de empleados concienciados
- H3.3 Número de entidades colaboradoras capacitadas

OBJ 4. Consolidación de Ciberdefensa como competencia municipal

- H4.1 Incorporación del cuadro de mando de seguridad y ciberincidentes a los indicadores de gestión municipales / carta de servicios
- H 4.2. Mejora Continua.
- H4.3. Auditorias y simulacros de desastres y respuesta a las contingencias

Todo ello de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria y con la normativa europea y española aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.